

Recibido
03/08/2023

Chunchi
GAD Municipal



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Resol. No.- 034-RC-GADMCH

Chunchi, 27 de Julio del 2023

SEÑORES CONCEJALES.

Ing. Thalia Clavijo
Abg. Dayann Quito
Abg. Byron Merchán
Presente.

JEFA FINANCIERA
JEFA DE LA UTM TTSVCH
PROCURADOR SÍNDICO

Recibido 27/07/2023

27-07-2023

[Firma manuscrita]

Recibido
27-07-2023

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Julio del 2023, en el **QUINTO PUNTO**.- Conocimiento, análisis y resolución del oficio No 063-UTMTTTSVCH-2023, de fecha 14 de Julio del 2023, suscrito por la Abg. Dayann Marisol Quito, Jefa de la UTM TTSVCH, que hace alusión a la exoneración en pagos de multas por matriculación vehicular de las cooperativas y compañías de transporte que laboran en esta jurisdicción cuya placa termina en dígito 5 correspondiente al mes de Junio, **RESUELVE:**
Señor Alcalde.- Señores Concejales en este punto he pedido la presencia de la Abogada Dayann Marisol Quito, Jefa de la Unidad de Tránsito, sé que la ciudadanía quiere matricular sus vehículos, para ello ustedes saben que no es cuestión de nuestra administración es cuestión de la administración anterior, la cual nos dejó sin claves, a poco de cerrarse la Unidad de Tránsito, nosotros hemos tratado de levantar la Unidad para no perder, por ello la Abogada está al frente, ella ha estado buscando conseguir las claves para que se pueda realizar la matriculación a los diferentes vehículos, que quede claro que no ha sido negligencia nuestra, nosotros hemos querido recuperar la Unidad, ustedes saben siempre va a haber comentarios, que la administración está poniendo obstáculos, al contrario hemos levantado esta unidad y que no se pierda, porque fácil era decir la Agencia Nacional de Tránsito no queremos llevar nomás cojan Alausí, es una responsabilidad nuestra pudiendo dar un servicio a la población estamos evadiendo esa responsabilidad, por eso la Abogada nos va a dar una explicación.- **Abogada Dayann Quito.-** Haciendo referencia al trámite 2394, en el que se me pide como competencia analizar y resolver como Unidad de Tránsito en cuanto a la petición de algunos Señores, lo que solicitan es la exoneración el pago de multas por matriculación vehicular, en este caso sería por calendarización, la unidad de tránsito está paralizada dos meses, por lo que no tenemos las claves AXIS, se me pidió que realice el análisis jurídico para ver si procede o no con la exoneración de multas, realicé mi labor resolví este procedimiento, la Constitución nos faculta como GAD manifestando que tenemos competencias exclusivas el planificar controlar regular el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, también en su artículo 238 establece que los Municipios gozarán de plena autonomía tanto política, administrativa y financiera para más alusión tenemos como referencia el Código Orgánico de Organización Territorial

[Firma manuscrita]
04/08/2023

Chunchi
GAD Municipal



GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERO
RECIBIDOR DE DOCUMENTOS

Hora: 15:40 N° 1159

Dir.: General Córdova 562 y Capitán Ricaurte / Telf.: 032936244 - 032938245
E-mail: gadmch.alcaldia2023@gmail.com / Página Web: www.municipiochunchi.gob.ec

Chunchi - Chimborazo - Ecuador

FIRMA

Autonomía y Descentralización en cuanto a las competencias exclusivas del Municipio en el cual en su artículo 55 nos dice que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas en el literal e nos dice como competencias exclusivas tenemos el crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas tanto tasas tarifas y contribuciones especiales de mejoras, en esta parte hago mención que las multas que se van a exonerar son exclusivamente tasas y van directamente al Municipio, también nos faculta el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la Matriculación Vehicular en la Resolución número 008 dir 2017 de la Agencia Nacional de Tránsito, en las consideraciones aplicables a todos los procesos de matriculación vehicular en su Artículo 14 exclusivamente nos habla sobre la exoneración de multas por calendarización, nos dice que serán por algunos casos en los cuales ya resumi, en el numeral 5 nos dice que si se puede exonerar estas multas si se puede proceder por problemas presentados en la entidad competente para el proceso de matriculación, en el caso de presentarse problemas en los GADs al momento de realizar el proceso de matriculación y estos inconvenientes impiden brindar el servicio a la comunidad, con la vigencia de la resolución 006 dir 2016 de la Agencia Nacional de Tránsito manifiesta que se estableció que el cobro y la exoneración de los valores generados por el incumplimiento del pago de los valores por el concepto de matriculación y servicio técnico vehicular dentro de la calendarización mensual será competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos Municipales y Mancomunidades en razón que estos rubros no forman parte de la tasa de matriculación y sus multas asociadas que actualmente se recaudan a través del sistema de recaudación del servicio de rentas internas, como conclusión yo les podría asesorar de que si procede la exoneración tal como existen tres copias en cuanto al procedimiento esto es un informe técnico en cuanto al análisis jurídico que me pidieron ahí está claramente que si se procede pero yo como competencia de la Unidad de Tránsito no puedo tomar esta decisión sola si no es decisión del Concejo ya que ustedes mediante resolución me dan paso a proceder o no.- **Abogado Byron Merchán.-** Solamente para que se haga una aclaración por parte de la Señorita Jefe de Tránsito, esta petición de exoneración es solo para los vehículos que son cooperados, compañías de taxis, son los que tienen que hacer netamente aquí en el Cantón Chunchi.- **Abogada Dayann Quito.-** Si consta para los vehículos cooperados en el informe, la multa es de \$25 por vehículo en cada compañía hablaríamos de 3 a 5 taxis ya que es por calendarización, el número 5 cae en el mes de junio, estaría pendiente porque ya se acaba el mes de julio y hablaríamos del dígito 6 pero esta petición como se hizo exactamente en el mes de junio por eso hago alusión a este informe jurídico no valdría la repetición de lo mismo pero que quede pendiente que el dígito 6 está inmerso en este proceso, los vehículos tienen permiso de operación y solamente funcionan en esta jurisdicción para poder matricular porque son cooperados, los particulares están yendo a otras agencias de tránsito a matricular, este problema es porque no contamos con las claves AXIS, sistema que nos ayuda para la matriculación renovación y todo lo demás en los vehículos no es por nuestra incompetencia, ya pedimos las claves pero se nos pone una traba se nos pone otra, los documentos no nos

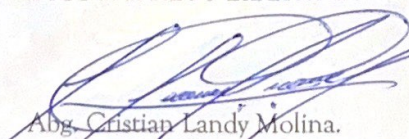


quisieron aceptar porque el GAD no cuenta activo el QUIPUX tuvimos que insistir informalmente para que nos acepten los documentos, aun así tuvimos roces con los funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito, porque no nos querían dar paso, este lunes nos entregaban las claves, nos dijeron que toda la semana no había sistema que han hackeado los usuarios de la agencia nacional de tránsito, inclusive hay el rumor que se va a cambiar todas las claves de todos los cantones y de todos los usuarios porque está hackeado el Sistema Nacional, no está en nuestras manos decir de hoy a mañana si matriculemos, tengo las evidencias que he enviado correos, WhatsApps, preguntando que nos insultaron nos dijeron que por nosotros no se iban a meter en problemas pero aun así logramos que nos acepten para el proceso de claves a más tardar el miércoles o jueves contamos con las claves.- **Abogado Byron Merchán.-** Una vez que ha sido escuchado el informe técnico realizado por la Abogada Quito, Jefe de la Unidad de Tránsito del GAD Municipal de Chunchi, consta en el oficio 063 número de trámite 2537, de fecha 14 de julio 2023 en la Unidad de Secretaría del GAD Municipal del Cantón Chunchi, ustedes han escuchado Señor Alcalde, Señores Concejales es procedente esta exoneración aclarando que son para los vehículos netamente cooperados matricular solo en el Cantón Chunchi, yo sugiero que se haga una resolución para el mes de Junio, Julio, Agosto esperamos contar ya con las claves y realizar el trámite de matriculación aquí en el Cantón Chunchi, doy mi criterio amparándome en la tecnicidad del informe realizado por la Abogada Dayann Quito quién es la técnica competente para el efecto, cómo hace el pedido la Licenciada Jessica Reyes considero factible el exonerar la multa solo para los vehículos que son cooperados nada más tienen jurisdicción en el Cantón Chunchi, es decir para ningún vehículo que sea particular, como es de su conocimiento Sr. Alcalde, y para que sepa el Concejo desde que usted entro en funciones se ha dispuesto a los funcionarios que viajen a Quito, antes que ingresé la Abogada estaba el Abg. Iván Aguirre se viajó y tramito, pero nos explicaron la ANT que es un problema nacional, se sigue a la espera, esperemos que con la bendición de Dios ya poder tener las claves y matricular.- Acto seguido se somete a votación y se resuelve por unanimidad del concejo presente aprobar la exoneración de pagos de multas por matriculación vehicular de las cooperativas y compañías de transporte que laboran en esta jurisdicción de Chunchi teniendo los criterios técnicos de la Abg. Dayann Quito y el Procurador Síndico, Abg. Byron Merchán, cuyo dígito corresponde al 5, y 6 del mes de junio y julio del año 2023.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente;

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.


Abg. Cristian Landy Molina.

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.



FIRMA:	
FECHA:	
HORA:	
Nº:	
GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI	

